|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTADO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - CUARTO TRIMESTRE DE 2014** | | | | | | | | |  |
|  | | | | | | | | |  |
| **NOMBRE GERENTE SECCIONAL BUCARAMANGA: JAIME PARRA SANCHEZ NOMBRE DEL CONTRALOR: MAGDA MILENA AMADO GAONA** | | | | | | | | |  |
|  | | | | | | | | |  |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 2013 MODALIDAD DE AUDITORÍA: REGULAR** | | | | | | | | |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |  |
| **GESTIÓN PRESUPUESTAL** | | |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **No. HALLAZGO** | | **RELACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR** | **RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR** | **AREA Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO** | **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** | **METAS CUANTIFICABLES** | **INDICADORES DE CUMPLIMIENTO** | **ESTADO DE AVANCE** |  |
| 1 | | Deficiencia en la planificación Presupuestal. Modificaciones reiteras sin sustento Técnico al presupuesto. | Se realizará la programación presupuestal de la contraloría para la vigencia 2014, de manera técnica para cubrir las necesidades. | Dirección Administrativa y Financiera – Secretario General, Profesional Especializados y Profesional Universitario | Octubre 01 a 30 de Diciembre de 2013. | 100% | Soporte de acta comité técnico. La aplicación Según artículos 13,104 y 109 decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico De presupuesto. Artículos 10 y 120 decreto N. 0076 de 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos Municipales N. 052 de 1996, 018 de 2000, y el 031 de 2004 que conforma el estatuto orgánico del presupuesto de Bucaramanga. | Indicador cumplido al 30 de Diciembre de la vigencia 2013. |  |
| 2 | | No se realizó un inventario físico general de los elementos que componen la propiedad, planta y equipo. | Se realizará un inventario físico general de los elementos que componen la propiedad, planta y equipo, de la entidad en la vigencia 2013. | Dirección Administrativa y Financiera – Secretario General, Profesional Especializados y Profesional Universitario | Octubre 01 a 30 de Diciembre de 2013 | 100% | Documento soporte del Inventario físico, conforme a lo previsto en el manual de procedimientos de administración de los recursos físicos, numeral 4.4 realizar seguimiento y control de los inventarios, adoptados mediante la resolución 263 de 2007. | Indicador cumplido a 30 de Diciembre de la vigencia 2013. |  |
| 3 | | No se ha devuelto al erario municipal el sobrante de Tesorería al 31 de Diciembre de 2012, de ($25.376)  Miles. | Se realizó devolución de $ 25.376 miles a la tesorería del Municipio de Bucaramanga, de un sobrante de tesorería de la vigencia 2012. | Dirección Administrativa y Financiera – Secretario General, Profesional Especializados y Profesional Universitario | Octubre 01 a 30 de Diciembre de 2013 | 100% | Soporte de documento Contable Comprobante de Egreso CE- 13 000820 del 19 septiembre de 2013. En aplicación al principio de unidad de caja Art. 16 del Estatuto Orgánico Presupuestal. | Indicador cumplido a 30 de Diciembre de la vigencia 2013. |  |
| 4 | | No se practicó Retención en la Fuente en el pago de la prima de servicios pagada en Junio de 2012, a la señora contralora Municipal. Sin embargo, el tesorero de la contraloría Municipal de Bucaramanga, en desarrollo de trabajo de campo devolvió los recursos no deducidos.(Beneficio de control) | Se practicó retención en la fuente en el pago de prima de servicios pagada en el mes de Julio de 2013, a los funcionarios de la entidad. | Dirección Administrativa y Financiera – Secretario General, Profesional Especializados y Profesional Universitario | Octubre 01 a 30 de Diciembre de 2013 | 100% | Soporte documento Contable comprobante de Nomina NM-13-00014 del 02 julio de 2013. Y aplicación de los artículos 24,103, 206 del estatuto tributario y demás normas complementarias y reglamentarias. | Indicador cumplido a 30 de Diciembre de la vigencia 2013. |  |
| 5 | | Se pagó fracción de mes en la prima de Navidad 2013 a algunos funcionarios por valor de $2.176.043, lo que vulnera lo establecido en el artículo 32 del Decreto 1045 de 1978 que creó la prima de navidad, que equivale a un (1) mes de remuneración, correspondiente al cargo que desempeñe el funcionario a 30 de Noviembre de cada año. Este valor fue devuelto por parte del señor tesorero en el trabajo de campo de la AGR. (Beneficio de Control). | Se pagará la prima de Navidad 2013, según lo establecido en el artículo 32 del Decreto 1045 de 1978 que creó la prima de navidad, que equivale a un (1) mes de remuneración correspondiente al cargo que desempeñe el funcionario a 30 de noviembre de cada año. | Dirección Administrativa y Financiera – Secretario General, Profesional Especializados y Profesional Universitario | Octubre 01 a 30 de Diciembre de 2013 | 100% | Soporte documento contable de pago de la prima de Navidad de la vigencia 2013. Soporte de devolución a la Tesorería del Municipio de Bucaramanga de $2.176.043 correspondiente al mayor valor de pago fracción de la prima de navidad 2012. | Indicador cumplido a 30 de Diciembre de la vigencia 2013 |  |
| 6 | | Las inconsistencias encontradas en la auditoría realizada por la AGR, evidencian deficiencias en el control interno contable y evaluaciones intermedias realizadas al proceso financiero de la entidad | La auditoría financiera realizada por la oficina de control interno comprendió una revisión del proceso contable y presupuestal, en cuanto al cumplimiento en la aplicación del mismo, en la cual se dejó plasmadas las recomendaciones debidas. No obstante dentro de la programación de auditorías se hará énfasis en los aspectos contables y financieros de la entidad | Asesor Control Interno, Secretario General, Profesional Especializados y Profesional Universitario | Octubre 01 a 31 de Diciembre de 2013 | 100% | Auditorías ejecutadas/auditorias programadas | Indicador cumplido a 30 de Septiembre de la respectiva vigencia 2013 |  |
| 7 | | Dos cargos no están previstos en la planta de personal ni sus funciones previamente definidas en el manual de funciones | Se profirió Resolución 390 del 2 de octubre de 2013 de aclaración de la denominación de los cargos de supernumerarios (mensajero y técnico jurídico) desarrollados para el año 2012 y 2013 que correspondían a la denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la planta globalizada de la contraloría Municipal de Bucaramanga. Así mismo se dará cabal cumplimiento a la normatividad vigente en lo relacionado con la vinculación de personal supernumerario. | Contralora Municipal – Secretaria General | Octubre 01 a 31 de Diciembre de 2013 | 100% | Personal supernumerario vinculado/personal supernumerario vinculado de acuerdo a la normatividad vigente | Indicador cumplido a 2 de octubre de 2013 |  |
| 8 | | En el contrato No 029 del 2 de Agosto de 2012, se exigió la constitución de póliza de amparo de calidad y cumplimiento, efectuadas de conformidad por el contratista en la póliza número 485-47-99-400000-2333. Sin embargo mediante Resolución Número 236 del 3 de agosto de 2012, se hace solo la aprobación del amparo de cumplimiento dejando por fuera la manifestación del estudio jurídico correspondiente frente al amparo de calidad. | La entidad tendrá como soporte del contrato, la póliza y hará más énfasis en la verificación de dichos elementos (cubrimientos), dentro de los actos administrativos de reconocimiento y aprobación de póliza, con el fin de evitar omisiones involuntarias. | OFICINA JURIDICA | Octubre 2 de 2013 | 100% | :  Resolución de aprobación de póliza 2013, con soporte de póliza resaltada de cubrimientos a probar, adjuntado al mismo el contrato.  . | Indicador cumplido |  |
| 9 | | La Contraloría Municipal de Bucaramanga, no publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, el convenio interadministrativo No 2, suscrito con la Caja de Compensación CAJASAN, ninguno de los actos administrativos suscritos por este convenio | Se procedió a publicar el convenio interadministrativo No. 02, suscrito con la Caja de Compensación Familiar CAJASAN, y en virtud de la Ley 734 de 2012, aun de no ser obligatoria, esta entidad publicará todo contrato o convenio, así mismo se hará en la ejecución periodo 2013, igualmente para la vigencia 2014. | SECRETARIA GENERAL | INMEDIATO | 100% | Todo contrato o convenio interadministrativo debe ser publicado en el SECOP una vez sea suscrito entre las partes | Indicador cumplido |  |
| 10 | | Los contratos de prestación de servicios celebrados y revisados para el apoyo de la gestión, se evidencia la realización de dos (2) contratos para la ejecución de la misma actividad contractual, con la misma descripción de necesidad de acuerdo con los estudios de conveniencia y oportunidad | Se realizará de acuerdo con la necesidad y a la planeación que surja en el momento respecto al PGA, y el plan de acción de la Contralora Municipal de Bucaramanga. | CONTRALORA MUNICIPAL- SECRETARIA GENERAL- OFICINA JURIDICA- SUBCONTRALORIA –CONTRALOR AUXILIAR PARA LA PARTICIPACION CUIDADANA | INMEDIATO | 100% | Planeación para el apoyo en el año/ contratos de prestación de servicios | Indicador cumplido |  |
| 11 | | No existen mecanismos de control con el cual se logre determinar con exactitud el desarrollo de las actividades de sustanciación y/o trámites desplegadas en los procesos fiscales | En todos los procesos fiscales, donde se encuentren personal de apoyo para el desarrollo de actividades de sustanciación y/o trámite ser designará un supervisor que dentro del marco de la Ley es el encargado de cotejar y aprobar cada una de las actividades realizadas por el contratista, previo informe de actividades debidamente revisado y autorizado por el supervisor, dando estricto cumplimiento al manual de contratación de la entidad.  . | SUPERVISOR ENCARGADO – PROFESIONAL LIDER AUDITORIA, ABOGADO- SECRETARIA GENERAL- JURIDICA | INMEDIATO | 100% | Informe del personal de apoyo contratado, con firma de supervisor y del abogado que lleva trámite del proceso/ con certificación a la oficia jurídica de la Contraloría Municipal de Bucaramanga de su cumplimiento. | Indicador cumplido |  |
| 12 | | No se cumplió en su totalidad el Plan General de Auditorías programado para la vigencia en la cual se concluyeron el 65% de las auditorías programadas. | Seguimiento continuo a los procesos auditores con el fin de que se cumplan los plazos estipulados en los memorandos de encargo y de planeación.  Cumplimiento total del PGA 2013 en cuanto a la finalización de los procesos auditores. | Vigilancia Fiscal y Ambiental | 31/12/2013 | 100%  28/28 | Numero de auditorías finalizadas/numero de auditorías programadas | De las 22 auditorías más las 6 actuaciones especiales |  |
| 13 | | Se observó incumplimiento de las fechas programadas en la planeación de auditorías, para la comunicación de los informes preliminares. | Se dará cumplimiento a las fechas estipuladas en los memorandos de planeación. | Vigilancia Fiscal y Ambiental | 31/12/2013 | 100% | Auditorías finalizadas | Auditorías finalizadas 22 y 6 actuaciones especiales en el 2013 |  |
| 14 | | No se concluyó como hallazgo una situación irregular descrita en el informe de auditoría a Bomberos de Bucaramanga. | Revisión de los informes de auditoría en sus etapas de preliminar y definitivo, verificando que las inconsistencias determinadas en el cuerpo de los informes sean configuradas como hallazgos según su naturaleza. | Vigilancia Fiscal y Ambiental | INMEDIATO | 38/38  100% | Trazabilidad de los hallazgos / Relación de hallazgos | Han sido revisadas en su totalidad los informes preliminares y definitivos |  |
| 15 | | Se observó incumplimiento del término establecido en el procedimiento institucional para el traslado de los hallazgos concluidos del proceso auditor. | Dar cumplimiento a los plazos establecidos en el procedimiento del proceso autor. | Vigilancia Fiscal y Ambiental | INMEDIATO | 100% | Número de hallazgos trasladados dentro del término establecido/número total de hallazgos concluidos | Han sido traslados los hallazgos con los plazos estipulados en el 2013 |  |
| 16 | | En el trámite de algunas denuncias, en la respuesta de fondo, se presentan demoras, que en algunos casos superan los 12 meses, como en el caso de los requerimientos No. 10009, 30243,3037,30328,30348 y 40044, todos de la vigencia 2012. Estos hechos se toman de las evidencias documentales que reposan en los expedientes de cada requerimiento analizado. Se observa además una falta de comunicación entre la oficina de participación ciudadana y la oficina de gestión fiscal, en lo correspondiente a la gestión de las denuncias. | Designar un profesional de enlace entre participación ciudadana y vigilancia fiscal y ambiental para que realice el seguimiento y control de los requerimientos ciudadanos. | Grupo de vigilancia fiscal y ambiental-Profesionales universitarios y especializados de vigilancia fiscal | Noviembre 01 de 2013 a 31 de Diciembre de 2014 | 100% | Documento de creación y reglamentación del Comité | Respuesta a quejas ajustadas a los términos |  |
| 17 | | No se evidenció que se hubiese evaluado aspectos que hacen parte de la metodología recomendada por la Auditoría General de la República, que han servido de guía para la elaboración de los informes macrofiscales de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, señalados en los resultados del informe de auditoría. | Elaborar informe macrofiscal con aspectos que hacen parte de la metodología recomendada por la AGR. | Rendición de Cuentas | 30/oct./2013 | 1 | Informe realizado/ informe programado | Indicador cumplido |  |
| 18 | | Falta de actualización del procedimiento interno. | El Grupo de responsabilidad fiscal procederá a actualizar el procedimiento interno. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Marzo 30 del 2014 | 1 | Elaboración e implementación del Procedimiento Interno mediante Resolución. | Nos encontramos finalizando un proceso de certificación de Gestión de Calidad; dentro de este trámite estamos actualizando los procedimientos internos, como el de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en etapa final para proceder a adoptarlo. |  |
| Falta de mecanismos que determinen tiempos oportunos para el estudio, devolución y complementación de los hallazgos. | Se implementarán mecanismos y plazos dentro del procedimiento interno que permitan tramitar de forma oportuna el estudio, devolución y complementación de los hallazgos y así mismo verificar la información reportada en el formato de traslado, junto al material probatorio que los sustentan. | Marzo 30 del 2014 | 1 | Elaboración e implementación del Procedimiento Interno mediante Resolución. | Nos encontramos finalizando un proceso de certificación de Gestión de Calidad; dentro de este trámite estamos actualizando los procedimientos internos, como el de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en etapa final para proceder a adoptarlo. |  |
| Falta de mecanismos de control que permita la trazabilidad adecuada, pertinente y consistente del valor reportado en el formato de traslado del hallazgo frente al acervo probatorio que lo sustenta. | En el memorando de asignaciónse exigirá al líder de auditoría constancia de revisión, verificación y debida estructuración del hallazgo y sus soportes. | Durante la vigencia 2014 | 100% | Elaboración de Constancias por parte del líder de auditoría, sobre la verificación y revisión de cada hallazgo. | A la fecha han culminado auditorías contemplada en el PGA 2014, En los siguientes sujetos de Control: Administración Central, Tránsito de Bucaramanga, Isabu, Emab, Invisbu, Personería e Inderbu, de los cuales, se dio su respectivo traslado de hallazgo, así mismo, se han emitido constancias por parte de los líderes de auditoría para la verificación y revisión de los hallazgos y sus respectivos soportes. |  |
| 19 | | Falta de mecanismos de control eficaces que garanticen oportunidad, eficiencia y efectividad para dar cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 107 y 108 del Estatuto Anticorrupción. | Se elaborará un informe mensual por parte de cada Sustanciador del Grupo de Responsabilidad Fiscal donde se rinda cuenta sobre el impulso de cada proceso. Se realizará seguimiento por parte de la oficina de control interno al informe mensual de los procesos para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 107 y 108 del estatuto anticorrupción | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Durante la vigencia 2014 | 100% | Informes mensuales escritos o por medios magnéticos, sobre el estado de cada proceso.  Informes mensual de control interno | Los sustanciadores han entregado oportunamente los informes requeridos por la Oficina de Control Interno, donde se recopila la información detallada del estado actual de cada uno de los procesos a cargo del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. |  |
| 20 | | No hay mecanismos de articulación y trazabilidad adecuada entre la oficina de responsabilidad fiscal y tesorería para comunicar el pago del fallo y el traslado de los dineros a la entidad afectada. | Se actualizará el procedimiento de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, a efectos de comunicar oportunamente a tesorería para lo de su competencia. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Marzo 30 del 2014 | 1 | Elaboración e implementación del Procedimiento Interno mediante Resolución. | Nos encontramos finalizando un proceso de implementación de Gestión de Calidad; dentro de este trámite estamos actualizando los procedimientos internos, como el de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en etapa final para proceder a adoptarlo. |  |
| 21 | | No hay mecanismos de control que garanticen pronunciamientos oportunos de archivo una vez cancelada la deuda. | Se elaborará un informe mensual por parte de cada Sustanciador del Grupo de Responsabilidad Fiscal donde se rinda cuenta sobre el impulso de cada proceso, con el fin de pronunciarse oportunamente sobre el archivo del proceso en el evento en que se realice el pago de la deuda. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Durante la vigencia 2014 | 100% | Informes mensuales escritos o por medios magnéticos sobre el estado de cada proceso. | Los sustanciadores han entregado oportunamente los informes requeridos por la Oficina de Control Interno, donde se recopila la información detallada del estado actual de cada uno de los procesos a cargo del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. |  |
| 22 | | No se han implementado acciones para dar cumplimiento al proceso verbal de responsabilidad fiscal de acuerdo a lo previsto en la Ley 1474 y 1437 del 2011, debido a que no existen mecanismos para que las pruebas y diligencias sean recepcionadas en los medios técnicos establecidos en el artículo 116 de la ley 1474 de 2011. | La contraloría de Bucaramanga adelantará las gestiones necesarias con el propósito de adecuar las herramientas que permitan adelantar las diligencias dentro de los Procesos Verbales en atención del procedimiento previsto en las leyes 1474 y 1437 del 2011. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Junio 30 del 2014 | 100% | Gestiones programadas/Gestiones realizadas  3/3 | Se ofició a la Auditora General de la República con el fin de solicitarle apoyo en la dotación de la sala de audiencias.  Se adelantó un estudio y análisis jurídico con un estudiante de Derecho mediante la modalidad de práctica Jurídica. El resultado del estudio fue la elaboración de un manual del Procedimiento Verbal de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en proceso de edición y corrección para proceder a adoptarlo.  A la fecha se adelantan 7 Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal, de conformidad y atención a los requisitos y trámites previstos en la Ley 1474 del 2011. |  |
| 23 | | Las hojas de ruta de control procesal no se encuentran actualizadas en la totalidad de las actuaciones procesales en trámite. | El Grupo de Responsabilidad Fiscal actualizará las hojas de ruta de control procesal dentro de las actuaciones procesales que se encuentren en trámite. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables,  SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Junio 30 del 2014 | 100% | Actualización de las hojas de ruta de todos los procesos de responsabilidad fiscal. | A la Fecha, las hojas de ruta de la totalidad de procesos en trámite se encuentran actualizadas. |  |

PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 24 | Desactualización del procedimiento interno. | El Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, procederá a actualizar el procedimiento interno en relación a los trámites de cobro coactivo. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Marzo 30 del 2014 | 100% | Elaboración e implementación del Procedimiento Interno mediante Resolución. | Se elaboró el manual de cobro coactivo, mediante el cual se determina el procedimiento interno para los Procesos que se adelante en el área de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Bucaramanga. El manual del procedimiento de cobro coactivo se adoptó mediante Resolución 000119 del 22 de Abril del 2014 expedida por la Contralora Municipal de Bucaramanga. |  |
| 25 | No hay mecanismos de control efectivos para proferir con oportunidad la revocatoria de los acuerdos de pago incumplidos. | Se actualizará el procedimiento de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva fijando un término para las revocatorias cuando procedan las mismas | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Marzo 30 2014 | 100% | Actualización del Procedimiento | Se elaboró el manual de manual de cobro coactivo, donde se incluyeron los términos para las revocatorias de pagos incumplidos. |  |
| 26 | No hay mecanismos de control y seguimiento adecuados con tesorería que permitan la devolución de los dineros con oportunidad a la entidad afectada. | Se implementarán mecanismos dentro del procedimiento interno de cobro coactivo con el fin de establecer un enlace con la oficina de Recursos Financieros o Tesorería y de esta forma proceder a la devolución de los dineros recaudados en ejercicio del cobro coactivo. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Marzo 30 del 2014 | 1 | Elaboración e implementación del Procedimiento Interno mediante Resolución. | Se elaboró el manual de cobro coactivo, mediante el cual se determina el procedimiento interno para los Procesos que se adelante en el área de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Bucaramanga. El manual del procedimiento de cobro coactivo se adoptó mediante Resolución 000119 del 22 de Abril del 2014 expedida por la Contralora Municipal de Bucaramanga. |  |

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 27 | La contraloría no tiene en cuenta los términos señalados en el artículo 14 de la Resolución interna 000249 del 2008. | La SubContraloría Municipal y el Grupo de Responsabilidad Fiscal aplicarán de forma estricta los términos procesales que sean aplicables al Proceso Administrativo Sancionatorio de conformidad a la normatividad vigente. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Inmediato | 100% | Aplicación de la Normatividad vigente. | La SubContraloría se encuentra aplicando los términos procesales correspondientes al Proceso Administrativo Sancionatorio en concordancia con la normatividad vigente. |  |
| 28 | Falta de mecanismos de control eficaces que garanticen oportunidad, eficiencia y efectividad para dar cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 16 de la Resolución 000249. | La SubContraloría Municipal y el Grupo de Responsabilidad Fiscal orientarán el desarrollo de los procesos administrativos sancionatorios hacia el cumplimiento del trámite procesal establecido dentro de las normas vigentes aplicables al proceso. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Inmediato | 100% | Aplicación de la Normatividad vigente. | A la fecha se ha dado cumplimiento a los términos dispuestos por la ley en cumplimiento de la normatividad vigente. |  |

**AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2011**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 8 | Se observó incumplimiento de las fechas programadas en la planeación de auditorías, para la comunicación de los informes preliminares. | Se tendrá en cuenta para la elaboración y programación del PGA 2013, un término moderado para la comunicación del informe preliminar, sin perjuicio de las prórrogas a que haya lugar.  Se cumplirá con la comunicación del Informe Preliminar de acuerdo a lo previsto en el Memorando de planeación. | Grupo de Vigilancia Fiscal y Ambiental-Profesionales Universitarios y Especializados de Vigilancia Fiscal | Fue tenido en cuenta en la elaboración del PGA 2013 | 15 | Procesos sobre los cuales se ha rendido informe preliminar en cumplimiento del término para la comunicación del mismo/total de procesos sobre los cuales se rinde informe preliminar | Los tiempos para la ejecución de las auditorias se están llevando según los términos del PGA autorizando prórrogas en la medida que sean necesarias, las cuales lo permiten la GAT.  Actualmente, se han culminado diez (10) informes preliminares de las auditorías programadas para la presente vigencia. |
| 11 | Culminada la etapa probatoria de las indagaciones preliminares no se profiere el acto administrativo correspondiente (archivo y/o apertura a proceso fiscal) con oportunidad, registrándose periodos hasta siete meses para emitir la decisión de fondo, restándole efectividad y celeridad a la actuación procesal. | Una vez sea culminada la práctica de la etapa probatoria dentro de las indagaciones preliminares fiscales, la cual no podrá superar los 6 meses, se emitirá la decisión que en derecho corresponda a la mayor brevedad posible, en un término no superior a dos meses. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables,  SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | ACCIÓN EN TRÁMITE | 100% | N° de indagaciones preliminares fiscales aperturadas,Quince (15), Cuatro (4) Vigencia 2013 y Once (11) Vigencia 2014.  N° de indagaciones preliminares fiscales decididas en dos (2) meses después de realizada la práctica probatoria,cuatro (4). | Durante la vigencia 2013, el Grupo de Responsabilidad Fiscal profirió cuatro (4) autos de apertura a Indagación Preliminar Fiscal radicados bajo los N°3245, 3251, 3261, 3265. Una de ellas ,la radicada bajo el N°3245 fue archivada el día 7 de Octubre de 2013 y las indagaciones No. 3251, 3261 y 3265 se aperturaron como Procesos de Responsabilidad Fiscal. Para la vigencia 2014 se han aperturado Once (11) Indagaciones preliminares radicadas bajo los N°3279, 3281, 3285, 3286, 3287, 3290, 3292, 3293, 3295, 3296 y 3297, las cuales se encuentran en término de práctica probatoria. Una de ellas, la radicada bajo el N° 3279 fue archivada el día 10 de septiembre de 2014, teniendo en cuenta, constancia del cinco (05) de septiembre de surtida la etapa probatoria. |
| 12 | Falta de impulso procesal en el trámite de las notificaciones de las decisiones de fondo en los procesos de responsabilidad fiscal. | El grupo de responsabilidad fiscal atenderá de manera estricta los términos y demás directrices establecidos en la normatividad vigente para el trámite de las notificaciones dentro de los procesos de responsabilidad fiscal. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Durante la vigencia 2013 | 100% | N° de Actuaciones Notificadas en término/ N° Total de Actuaciones a Notificar. 58/58  Para la cuantificación del indicador, se contabilizó el número de autos de apertura, autos de imputación, autos de archivo y fallos que ha proferido el ente de control. | El Grupo de Responsabilidad Fiscal ha cumplido de manera oportuna y acogiendo la normatividad aplicable para cada caso el trámite de las notificaciones de los autos y demás providencias emitidas. |
| 13 | La Contraloría Municipal de Bucaramanga no determina al momento de la apertura de los procesos de responsabilidad fiscal si el proceso se seguirá por la cuerda del proceso verbal sumario o por el contrario conforme a la Ley 610 de 2000 | El grupo de Responsabilidad Fiscal determinará al momento de la apertura de cada proceso de Responsabilidad Fiscal, la línea procesal por la cual se tramitará; es decir, conforme al proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal o por el Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Durante la vigencia 2013 | 100% | N° de procesos aperturados en donde se determina la línea procesal a seguir/ N° total de procesos aperturados. 31/31 | El Grupo de Responsabilidad Fiscal ha proferido en el transcurso de la vigencia 2013, 31 autos de apertura a proceso de responsabilidad fiscal, anexándose en su estructura un acápite en donde se determina el tipo de proceso a seguir. |
| 14 | La no práctica de pruebas decretadas en uno de los procesos de responsabilidad fiscal objeto de muestra | El Grupo de Responsabilidad Fiscal, practicará la totalidad de las pruebas decretadas dentro de los procesos de responsabilidad Fiscal de acuerdo a su conducencia, pertinencia y utilidad | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Durante la vigencia 2013 | 100% | N° de procesos con pruebas conducentes, útiles y pertinentes practicadas/ total de procesos con pruebas decretadas. 49/49 | El grupo de Responsabilidad Fiscal ha practicado en los 49 procesos en trámite las pruebas decretadas de acuerdo con la utilidad, conducencia y pertinencia que le representen al desarrollo del proceso. En lo que va corrido de la vigencia 2013, el Grupo de Responsabilidad Fiscal ha proferido 17 decretos de pruebas, practicándose cada una de estas. |
| 15 | El Decreto de un Auto de Imputación sin tener en cuenta el presupuesto establecido en el artículo 43 de la Ley 610 de 2000. | El grupo de Responsabilidad Fiscal, atenderá lo establecido en el artículo 43 de la ley 610 de 2000 (designación y nombramiento de apoderado de oficio) | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Durante la vigencia 2013 | 100% | N° de nombramientos de apoderado de oficio/ N° total de nombramientos necesarios. 6/6 | El grupo de Responsabilidad Fiscal acatando lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la ley 610 de 2000, viene realizando las solicitudes de apoderado de oficio de los presuntos responsables que habiéndose citado a la diligencia de versión libre no comparecieron o no pudieron ser localizados, todo ello con el propósito de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. |
| 17 | Deficiente impulso procesal en el trámite de algunas actuaciones procesales (Ejemplo 3154, 3192, 3161, 3173) entre otros. Adicionalmente la Contraloría deberá dar el impulso procesal necesario para finiquitar el proceso de responsabilidad fiscal No. 3109 con riesgo de prescripción | El grupo de responsabilidad fiscal, dará el impulso procesal necesario a los procesos de responsabilidad fiscal dentro de los criterios de eficacia y celeridad. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Durante la vigencia 2013 | 100% | N° de procesos con trámite procesal eficaz/ N° total de procesos de responsabilidad fiscal. 49/49 | El Grupo de Responsabilidad Fiscal ha venido haciendo esfuerzos contantes y efectivos para el impulso de los 49 procesos de responsabilidad fiscal actualmente en trámite, evidenciándose los resultados de este compromiso en trámites procesales con mayor celeridad, eficiencia, eficacia y sin dilataciones injustificadas.  De conformidad con lo anterior, la Sub Contraloría ha dispuesto para el impulso procesal la realización de reuniones constantes con los miembros del grupo de trabajo con el fin de revisar las diligencias pendientes en cada proceso. |
| 18 | No se ha implementado un formato para el traslado correspondiente, el cual permite unificar criterios frente a algunos elementos esenciales del hallazgo que permiten mayor efectividad al trámite procesal *(nombre del responsable, identificación, ubicación, soportes probatorios)* | El grupo de Responsabilidad Fiscal y el grupo de Vigilancia Fiscal y Ambiental implementará para el traslado de los hallazgos sancionatorios, el correspondiente formato de traslado de hallazgo. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Grupo de Vigilancia Fiscal y Ambiental responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | Durante la vigencia 2013 | 100% | N° de formatos de traslado de hallazgos administrativos sancionatorios durante la vigencia 2013 Dieciséis (16). N° de procesos administrativos sancionatorios aperturados, Trece (13). | El Grupo de Responsabilidad Fiscal en coordinación con el Grupo de Vigilancia Fiscal, ha implementado el formato de traslado de hallazgo Sancionatorio, siendo esta herramienta por directriz del Sub-Contralor Municipal requisito para el traslado correspondiente.  A la fecha se les ha dado trámite a la totalidad de los hallazgos de tipo sancionatorio trasladados durante la vigencia 2013. Se aperturaron Diez (10) procesos administrativos sancionatorios y Tres (3) Averiguaciones Preliminares de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 1437 del 2011. Por Unidad en los sujetos procesales, en la entidad afectada, y en la vigencia auditada, se procedió a agrupar en dos Procesos varios hallazgos Sancionatorios; en el Proceso Administrativo Sancionatorio radicado bajo el N°293 se agruparon dos (2) hallazgos y en el N°299 tres (3) hallazgos. |
| 19 | La Contraloría no cumplió el término señalado en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000 para decidir las indagaciones preliminares | El grupo de responsabilidad fiscal atenderá el término contemplado por el artículo 39 de la ley 610 de 2000 en consonancia con el artículo 107 de la ley 1474 de 2011, para la práctica probatoria, emitiendo la decisión que en derecho corresponda con de la mayor celeridad posible. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables, SubContralor, Profesionales Universitarios o Especializados | ACCIÓN EN TRÁMITE | 100% | N° de Indagaciones Preliminares en Términode práctica probatoria Once (11). | El Grupo de Responsabilidad Fiscal viene acatando el término establecido por el artículo 39 de la ley 610 de 2000 en concordancia con el artículo 107 de la ley 1474 de 2011 para la práctica probatoria dentro de las Indagaciones Preliminares Fiscales. A la fecha se encuentran en trámite Once (11) indagaciones Preliminares Fiscales, encontrándose dichas actuaciones dentro del término de la práctica probatoria. |
| 21 | En los Procesos Fiscales auditados se observó falta de impulso procesal e incumplimiento del término señalado en la Ley. | Se realizarán las actuaciones de trámite requeridas dentro de la mayor brevedad posible, sin violar el derecho de defensa y el debido proceso. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables,  SubContralor, Profesional Universitario o Especializado | Durante la vigencia del 2014 | 100% | Actuaciones e impulso procesal dentro de los Setenta y uno (71) procesos que se encuentran entrámite. | El Grupo de Responsabilidad Fiscal ha venido haciendo esfuerzos constantes y efectivos para el impulso de los 71 procesos de responsabilidad fiscal en trámite, de los cuales 7 son Procesos Verbales, evidenciándose los resultados de este compromiso con trámites procesales con mayor celeridad, eficiencia, eficacia y sin dilataciones injustificadas.  De conformidad con lo anterior, la Sub Contraloría ha dispuesto para el impulso procesal la realización de reuniones constantes con los miembros del grupo de trabajo con el fin de revisar las diligencias pendientes en cada proceso. |
| 22 | Las diligencias de citación y notificación en tres procesos auditados no se realizaron dentro de la oportunidad señalada por la ley. | El grupo de responsabilidad fiscal atenderá de manera estricta los términos y demás directrices establecidos en la normatividad vigente para el trámite de las citaciones y notificaciones dentro de los procesos de responsabilidad fiscal. | Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, responsables,  SubContralor, Profesional Universitario o Especializado | ACCIÓN EN TRÁMITE | 100% | N° de Actuaciones Notificadas en Término / N° Total de Actuaciones a Notificar. 49/49  Para la cuantificación del indicador, se contabilizó el número de autos de apertura, autos de imputación, autos de archivo y decisiones de fondo que ha proferido el ente de control, durante la vigencia 2014. | El Grupo de Responsabilidad Fiscal ha cumplido de manera oportuna y acogiendo la normatividad aplicable para cada caso el trámite de las citaciones y notificaciones de los autos y demás providencias emitidas. |

|  |
| --- |
|  |
|  |

**MAGDA MILENA AMADO GAONA**

Contralora Municipal de Bucaramanga